

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de procedimiento ordinario núm. 394/2008. (PP. 2101/2013).*

NIG: 2904242C20080000962.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 394/2008. Negociado: CC.

De: James Robert Paget.

Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.

Contra: Lothar Herbert Haupt, Roberto Morales Expósito, Francine Yvone Charles, Uwe Lothar Haupt y Multiprime, S.L.

Procuradora: Sra. María Teresa Burgos Gómez.

Letrado: Sr. Miguel Isidro Selles Manzanares.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 394/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín a instancia de James Robert Paget contra Lothar Herbert Haupt, Roberto Morales Expósito, Francine Yvone Charles, Uwe Lothar Haupt, Multiprime, S.L., y otros, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 49/2013

En Coín, a 14 de mayo de dos mil trece.

Han sido vistos por doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Coín, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 394/2008 a instancias de don James Robert Paget, representado por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz y con la asistencia letrada de don Juan Carlos Santos Tapia, frente a don Lothar Herbert Haupt, fallecido por lo que la demanda se dirigió contra sus herederos doña Astrid Elizabeth Charles, Karine Erika Charles, Stepha Paul Dieter Franz Haupt, Uwe Lothar Haupt, Gunteher Horst Charles, Gerardo Herbert Charles Haupt, todos ellos declarados en rebeldía y su herencia yacente, y contra Roberto Morales Expósito, asistido del Letrado don Miguel Isidro Selles Manzanares; doña Francine Yvone Charles, representada por la Procuradora doña Tereza Burgos Gómez y asistida del Letrado don Salvador Madrid Fernández, que se allanó a las pretensiones de la demanda, y Multiprime, S.L., también declarada en rebeldía procesal.

### F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don James Robert Paget frente a don Lothar Herbert Haupt, fallecido, por lo que la demanda se dirigió contra sus herederos doña Astrid Elizabeth Charles, Karine Erika Charles, Stepha Paul Dieter Franz Haupt, Uwe Lothar Haupt, Gunteher Horst Charles, Gerardo Herbert Charles Haupt, todos ellos declarados en rebeldía y su herencia yacente, y contra Roberto Morales Expósito, doña Francine Yvone Charles y Multiprime, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Declarar que don James Robert Paget es propietario de pleno dominio de la finca que a continuación se describe:

Rústica. Trozo de tierra de secano erial, en termino municipal de Alhaurín el Grande, de una extensión superficial de dieciocho áreas y sesenta y seis centiáreas, o sea, de mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: al este, señora Konig, hoy, además, con finca de James Robert Paget y John Miller; al sur, con eje del camino que la separa de finca de Multiprime, S.L.; al norte, con don Miguel Fernández Pérez; y oeste, con don Stanley John Corker.

Finca número 19.288, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al tomo 892, libro 254, de Alhaurín el Grande.

2. Declarar que procede la inscripción a favor de don James Robert Paget del dominio pleno de la finca antes descrita y, en consecuencia, ordene reanudar el tracto sucesivo de las siete dieciochoavas partes que no figuran a su nombre, así como cancelar y/o rectificar los asientos que lo contradigan.

3. Condenar a los herederos de don Lothar Herbert Haupt que son doña Astrid Elizabeth Charles, Karine Erika Charles, Stepha Paul Dieter Franz Haupt, Uwe Lothar Haupt, Gunteher Horst Charles, Gerardo Herbert Charles Haupt, Roberto Morales Expósito, a los herederos desconocidos y a su herencia yacente, a doña Francice Ivone Charles y Multiprime, S.L., a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

4. Sin condena costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la firma, en la Audiencia Pública del día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de Lothar Herbert Haupt y su herencia yacente, extiendo y firmo la presente en Coín, a dieciséis de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario.